

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Manuel Falces López, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 96/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pedro Lavirgen Gil.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Pedro Lavirgen Gil nace en Bujalance (Córdoba). Debutó como tenor solista en el Teatro «Fleta de Zaragoza» con la ópera «Marina» de Arrieta.

José Tamayo lo incorpora como primer tenor a su Compañía Lírica «Amadeo Vives», donde alcanzó un impresionante éxito con la zarzuela «Doña Francisquita».

En 1964 debuta en el Gran Teatro Liceo de Barcelona, con «Carmen» de Bizet, la ópera que ha interpretado con resonante éxito en más de un centenar de ocasiones.

En 1976 debuta en la Catedral de la ópera mundial: La Scala de Milán, junto a Montserrat Caballé, con «Aida».

Es premio Nacional de Interpretación Lírica, Medalla de Oro del Círculo de Bellas Artes de Madrid y está en posesión del Premio de la Crítica de Barcelona al mejor tenor de varias temporadas y de las medallas de oro del Gran Teatro del Liceo y del Círculo Guiseppe Di Stefan.

Académico correspondiente de la Real Academia de Córdoba, Pedro Lavirgen, andaluz universal, ha hecho vibrar con su voz los mejores teatros del mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en don Pedro Lavirgen Gil, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Pedro Lavirgen Gil, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 97/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Ramírez Sarabia, Chano Lobato.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios

y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Juan Ramírez Sarabia de nombre artístico Chano Lobato es natural de Cádiz y de profesión Cantautor.

Se inicia en el ambiente flamenco de su ciudad natal alternando en las reuniones y fiestas íntimas con Aurelio Sellés, Servando Roa y Antonio el Herrero.

Su trayectoria artística prosigue en Sevilla y Madrid y se proyecta internacionalmente en el ballet de Antonio junto a Manuel Morao.

Después de años cantando para bailar y formando parte de los mejores elencos flamencos, Chano Lobato se decide un día a cantar «alante» y hoy se puede afirmar que es una de las principales figuras del flamenco andaluz.

Su dominio de las más variadas cantañas, de los estilos llamados de ida y vuelta, de los tanguillos populares y pícaros, de las soleares añejas de su lar nativo, de las bulerías, y de todo el abanico cantautor andaluz, es verdaderamente sorprendente.

El cante de Chano Lobato, todo ritmo y sentimiento, contiene toda la gracia y el garbo de la salada claridad gaditana, a la par que una fondura que entremece y nos alborota los adentros.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Ramírez Sarabia, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Juan Ramírez Sarabia, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 98/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Luis Rojas-Marcos de la Viesca.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Luis Rojas-Marcos de la Viesca, nacido en Sevilla, se graduó en esta capital en 1967, y posteriormente se trasladó a Nueva York, donde se doctoró en psiquiatría y en Ciencias Médicas.

Ha desarrollado una intensa labor médica e investigadora en Estados Unidos, y tras ocupar diversos cargos en los Servicios de Salud Mental de Nueva York, en 1995 fue nombrado Presidente de la Corporación de Salud y Hospitales de la ciudad de los rascacielos.

Autor de numerosas publicaciones, ha sido galardonado con el Premio Espasa de Ensayo por su obra «Las semillas de la violencia».

La trayectoria profesional del Dr. Rojas-Marcos, constituye un ejemplo de dedicación y entrega en beneficio del bienestar y progreso de la sociedad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Luis Rojas-Marcos de la Viesca, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a don Luis Rojas-Marcos de la Viesca, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 99/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Fernando Ruiz Hierro.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Fernando Ruiz Hierro nace en Vélez-Málaga en 1968.

Deportista de prestigio internacional es uno de los jugadores más brillante del panorama futbolístico español. Actualmente pertenece a la plantilla del Real Madrid, equipo al que llegó en 1989, procedente del Real Valladolid, habiendo jugado previamente en el Málaga Club de Fútbol.

El futbolista malagueño, ha defendido en cuarenta y siete ocasiones con gran brillantez la camiseta nacional.

Entre los títulos oficiales conseguidos, destacan dos Ligas, dos Supercopas, y una Copa de Su Majestad el Rey.

Fernando Hierro es hoy ejemplo de honradez, pundonor y entrega deportiva para numerosos jóvenes andaluces.

Es manifiesto, por tanto, que en don Fernando Ruiz Hierro, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a don Fernando Ruiz Hierro, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 100/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Paula Santiago Domínguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña Paula Santiago Domínguez, nacida en Trigueros tras realizar los estudios de magisterio desarrolla su labor en la escuela pública desde 1964.

En 1976 asume la dirección del Centro Virgen de Belén en Huelva y a partir de ese momento intensifica su trabajo en favor de la infancia y de la juventud.

En 1984 en respuestas a las necesidades de jóvenes, en situación de alto riesgo social, crea unos talleres ocupacionales y un centro de formación para personas adultas.

En 1986 abre el Hogar Infantil «Virgen de Belén, para acoger a niños y niñas procedentes de familias desestructuradas. Actualmente más de 70 han pasado por este Hogar, y con su ayuda y apoyo se han integrado felizmente en sus nuevas familias.

Ha sabido rodearse de un equipo humano al que ha contagiado su entusiasmo y vitalidad, y sin el que, según sus propias palabras, no podría realizar su labor.

Entiende la ayuda a sus semejantes como un acto de justicia, lejano de la caridad y el paternalismo, consistente en dotar especialmente a la juventud de mecanismos que les permitan superarse.

Todo ello ha sido posible gracias a las especiales características de vitalidad, entusiasmo y una cierta alegría contagiosa, con la que Paula ha conseguido «engancha» a tantas personas, recuperándolas para la vida y para la sociedad.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Paula Santiago Domínguez, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Paula Santiago Domínguez, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía establece en su art. 12.1 que los puestos de trabajo figurarán en una relación en la que, individualmente aparezcan cada uno de ellos con unas determinadas circunstancias mínimas, entre éstas, las características esenciales. En este sentido en el presente Decreto se establecen dentro de la Admi-